



POLÍTICA ANTISOBORNO DE LA CONAMYPE

Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

- Conamype El Salvador**
- conamypesv**
- @CONAMYPESV**
- Conamype El Salvador**
- www.conamype.gob.sv**



CONAMYPE tendrá por objeto promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las MYPE en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenido del país.

Para el desarrollo de nuestros objetivos estamos comprometidos con la gestión de integridad en las actividades de la institución desde la identificación de riesgos hasta procedimientos y controles antisoborno y anticorrupción en todas nuestras actividades de acuerdo con lo siguiente:

**1. Prohibimos de manera categórica cualquier modalidad de soborno o acto de corrupción,** así como las prácticas y conductas que por acción u omisión constituyan soborno o intento de este o, a su vez, contravengan nuestro código de ética y permitan la corrupción.

2. Es esencial **establecer una cultura de ética y cumplimiento en todo el personal que labora en la institución**, ya sea de forma permanente o temporal. Y eso es tanto parte de su inducción a la institución, como del manejo del recurso humano por toda jefatura, gerencia y dirección a cargo en su día a día.

3. En el desarrollo de nuestras funciones hay **un estricto cumplimiento de las leyes, reglamentos y normativas internacionales y nacionales aplicables**. Por ello toda persona que tenga relación con CONAMYPE debe cumplir la normativa según corresponda.

4. La implementación del Sistema de gestión de integridad de CONAMYPE y el cumplimiento de los requisitos aplicables de la norma ISO 37001 contribuirá al fortalecimiento de la **integridad institucional y la mejora continua**.



5. Habilitamos canales a efecto de que las personas de buena fe y sobre una base de creencia razonable hagan del conocimiento a la Función de Cumplimiento de cualquier sospecha o acto de soborno que haya sucedido en el quehacer institucional, pudiendo realizarlo de forma anónima o no, en un ambiente de confianza y sin temor a represalias.



6. Los canales son los siguientes: formulario disponible en la página web www.conamype.gob.sv/integridad y correo electrónico integridad@conamype.gob.sv y de forma física en las instalaciones de **CONAMYPE, oficina de Oficialía de Cumplimiento e Integridad** ubicada en Alameda Manuel Enrique Araujo, Edificio CONAMYPE, Centro Comercial Plaza Suiza, San Salvador Centro.



7. A fin de asegurar la implementación del sistema, **la Función de Cumplimiento, tiene independencia y acceso directo a la Junta Directiva y Presidencia** para plantear cualquier cuestión o inquietud en relación con el sistema de gestión antisoborno y potestad para la toma de decisiones.



8. El incumplimiento de lo establecido en esta política por parte de un funcionario público, empleado o los socios de negocio se aplicará el régimen sancionatorio correspondiente, o **se derivará a las autoridades competentes para los efectos legales consiguientes**.

